

# COMPLEMENTO CARTE PORTE 3.1

## Estimados Clientes y Amigos:

El lunes 17 de junio del año en curso, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) publicó en su Portal la versión 3.1 del Complemento Carta Porte (CCP) mismo que entrará en vigor el 17 de julio de 2024.

Con base a lo anterior, señalamos los cambios relevantes:

- Se precisa que el atributo “IdCCP” (los tres caracteres predeterminados con la letra C que anteceden al folio fiscal) no se deben transmitir en el Documento de Operación para Despacho Aduanero (DODA).
- Se actualiza la referencia de la NOM-002-SCT/2011 “Listado de las sustancias y materiales peligrosos más usualmente transportados”, siendo ahora la NOM-002-SCT-SEMAR-ARTF/2023

Las disposiciones anteriores, Independientemente del medio de transporte:

- Se crea la sección de “Regímenes Aduaneros” con el fin de registrar hasta diez tipos de regímenes aduaneros cuando la operación lo requiera.

Siendo uno de los datos que debe contener la representación impresa del CFDI, así como uno de los datos mínimos que debe contener el Complemento Carta Porte cuando se realicen operaciones de Comercio Exterior.

- Se elimina el campo “Fracción Arancelaria” de los datos mínimos que debe contener el Complemento Carta Porte cuando se realicen operaciones de Comercio Exterior.

La captura de la fracción arancelaria es opcional

- Tratándose de operaciones con pedimentos consolidados al amparo de Programas Immex, se debe emitir un CFDI con Complemento Carta Porte internacional.

En caso de dudas o comentarios, estamos a sus órdenes.

